



Iquitos, 21 OCT 2015

OFICIO (M). N° 295 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos a. Pezo Vásquez**

Ing. **Erica G. Herquinigo Rodriguez**

CPC. **Jhonn K. roldan Reátegui**

Giancarlo Scavino Mestanza

Abog. **David E. Perea Sánchez**

Presente.

Gerente Municipal.

Gerente de Desarrollo Social.

Gerente de Administración

Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM).**

Ref. : Oficio N° 508-2015-PCM/ONDS: 07.09.2015. **Exp. N° 026521-2015**

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, los **Acuerdos de Concejo N° 151 y N° 152-2015-SO-MPM** adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2015-SO-MPM: 16.10.2015.

VISTO EL TEMA: "MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM)": DICTAMEN N° 014-2015-CPAeI-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-SO-MPM, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2015, QUE DISPONE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM); OFICIO N° 015-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EN CUYO ASUNTO INFORMA SOBRE CAMBIOS AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, ADEMÁS DE SOLICITAR LA OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE; OFICIO N° 508-2015-PCM/ONDS, CON EXP. ADMINISTRATIVO N° 026521-2015-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA NACIONAL DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, REMITIENDO EL NUEVO FORMATO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE AMBAS INSTITUCIONES; INFORME LEGAL N° 787-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE ES LEGALMENTE VIABLE LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTES MENCIONADO; DICTAMEN N° 014-2015-CPAeI-MPM, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DICTAMINANDO APROBAR LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; OFICIO N° 129-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; OFICIO N° 2585-2015-SG-MPM, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA REMITIENDO EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, A FIN QUE LA ANTES MENCIONADA COMISIÓN SE SIRVA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES REFERIDO; OFICIO N° 004-2015-CPAeI-MPM, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A SECRETARÍA GENERAL, DEVOLVIENDO EL EXPEDIENTE INDICADO PRECEDENTEMENTE, CON LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE ELEVAR AL PLENO DEL CONCEJO; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA LIZ ANDREA VÁSQUEZ BARTRA – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA Y DEL SEÑOR GIANCARLO SCAVINO MESTANZA – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; A LAS INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES MOISÉS PANDURO CORAL, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, DORIS PAREDES OROCHE, VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN MAYORITARIA DE LOS PRESENTES, ACORDÓ; DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-SO-MPM, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015, QUE AUTORIZÓ A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, EN MÉRITO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN EL DEBATE SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 8) Y ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACION CON LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.





ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2015-SO-MPM: 16.10.2015.

VISTO EL TEMA: "MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM): DICTAMEN N° 014-2015-CPAeI-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-SO-MPM, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2015, QUE DISPONE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM); OFICIO N° 015-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EN CUYO ASUNTO INFORMA SOBRE CAMBIOS AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, ADEMÁS DE SOLICITAR LA OPINIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE; OFICIO N° 508-2015-PCM/ONDS, CON EXP. ADMINISTRATIVO N° 026521-2015-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA NACIONAL DE DIÁLOGO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, REMITIENDO EL NUEVO FORMATO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE AMBAS INSTITUCIONES; INFORME LEGAL N° 787-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE ES LEGALMENTE VIABLE LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTES MENCIONADO; DICTAMEN N° 014-2015-CPAeI-MPM, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DICTAMINANDO APROBAR LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; OFICIO N° 129-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A SECRETARÍA GENERAL, REMITIENDO LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; OFICIO N° 2585-2015-SG-MPM, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA REMITIENDO EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, A FIN QUE LA ANTES MENCIONADA COMISIÓN SE SIRVA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES REFERIDO; OFICIO N° 004-2015-CPAeI-MPM, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A SECRETARÍA GENERAL, DEVOLVIENDO EL EXPEDIENTE INDICADO PRECEDENTEMENTE, CON LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE ELEVAR AL PLENO DEL CONCEJO; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA LIZ ANDREA VÁSQUEZ BARTRA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA Y DEL SEÑOR GIANCARLO SCAVINO MESTANZA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA; A LAS INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES MOISÉS PANDURO CORAL, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, DORIS PAREDES OROCHE, VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, BILLY JACSON ARÉVALO SÁNCHEZ, RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN MAYORITARIA DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), EL MISMO QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) CLÁUSULAS Y EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS PARTES, EN ARAS DE PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ, DE PROMOCIÓN Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DEMÁS VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DEL DIÁLOGO PARA LA SOSTENIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 26) Y ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACMI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
19.10.2015 628

Interesados (5)
OCI
OGI
SR
Crono
Archivo

